



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a coordinar con la empresa concesionaria del servicio público de transporte de pasajeros Autobuses Santa Fe, para que en la utilización de las tarjetas magnéticas se incorporen los siguientes servicios:

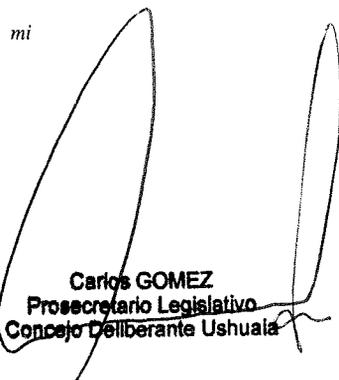
- a) recarga de la tarjeta mediante cajeros automáticos de la red Link o similar;
- b) incorporar el denominado "pasaje plus", el cual es una posibilidad que podrán tener los pasajeros cuando tengan que viajar y hayan agotado su saldo en la tarjeta magnética, el que les permitirá realizar dos (2) viajes más, que serán descontados con tarifa normal en la próxima recarga;
- c) sumar comercios adheridos para comprar y recargar la tarjeta magnética, priorizando en la selección de los mismos, aquellos que están abiertos en una franja horaria más amplia o durante los fines de semana.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 194 /2013.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/06/2013.-

mi


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia